



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

RECTORÍA



Oficio: UNIPOL/REC/0209/2026

Asunto: El que se indica.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de marzo de 2026

MTRA. SANDRA GUADALUPE ANGULO CÁZAREZ

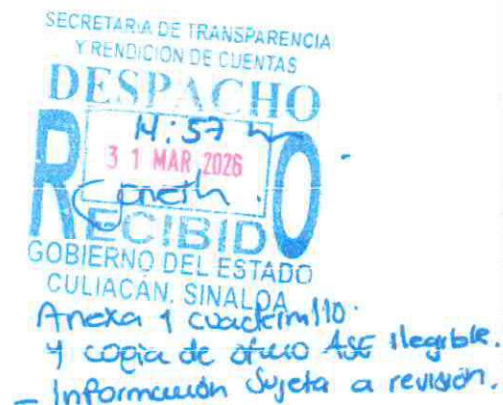
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Sinaloa.

P r e s e n t e.

De conformidad a las facultades que me otorgan los artículos 1, 26 y 31, fracciones I, XV, de la Ley Orgánica y 2, 66, fracción I y 67, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de esta Institución Educativa; me permito hacer entrega de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, a fin de dar cumplimiento al artículo 37, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración.

MTRO. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA
RECTOR



C.c.p. Mtra. Daniela Guadalupe Valdez Félix. Titular de la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Para conocimiento.

C.c.p. Ldo. Javier Ignacio Angulo Álvarez. Titular del Órgano Interno de Control de la UNIPOL y Vocal Ejecutivo del COCODI. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RECIBID
23 ABR 2026

RECIBID
DESPACHO DE LA SECRETARÍA



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

RECTORÍA



ACUSE

Oficio: UNIPOL/REC/0208/2026

Asunto: El que se indica.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de marzo de 2026

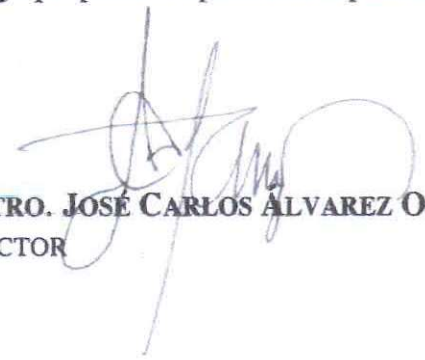
LCDA. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA

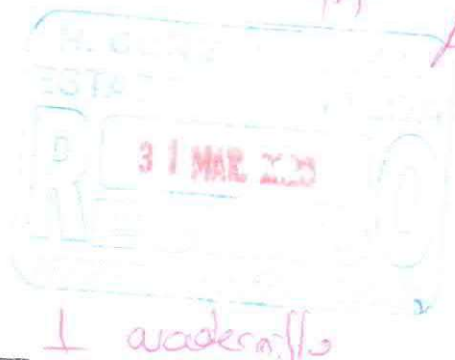
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Presente.

De conformidad a las facultades que me otorgan los artículos 1, 26 y 31, fracciones I, XV, de la Ley Orgánica y 2, 66, fracción I y 67, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de esta Institución Educativa; me permito hacer entrega de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, a fin de dar cumplimiento al artículo 37, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración.


MTRO. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA
RECTOR



C.c.p. Lcda. Yeraldine Bonilla Valverde. Secretaria General de Gobierno y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Unipol.
C.c.p. Lcdo. Juan Zambada Coronel. Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Unipol.
C.c.p. Lcdo. Javier Ignacio Angulo Álvarez. Titular del Organismo Interno de Control y Evaluación de la Unipol.
C.c.p. Archivo.



UNIVERSIDAD DE LA POLICIA
DEL ESTADO DE SINALOA

31 MAR 2025

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los integrantes de la Junta de Gobierno de la
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
A la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
A la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y los Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo que explicamos en el apartado "Fundamento de la opinión modificada" los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) y cumplen con la normatividad requerida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión modificada

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3-e, al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros de la UNIPOL no reconocen el pasivo laboral del personal a su servicio, el cual y en atención a la plantilla laboral existente, así como la antigüedad promedio del personal se estima que dichos efectos son importantes, mismos que de haberse reconocido afectarían la valuación de los pasivos y el patrimonio acumulado por cantidades que no nos fue posible determinar. A la fecha se estima que dichos efectos son importantes en atención al importe de las remuneraciones y la plantilla laboral vigente, mismos que de haberse reconocido afectarían la valuación de los pasivos y el patrimonio acumulado al 31 de diciembre de 2025, por cantidades que no nos fue posible determinar.

Según se menciona en la nota 10 inciso a, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 no reconocen el efecto de ingresos por concepto de colegiaturas y/o contratos de capacitación pendientes de cobro. La Ley General de Contabilidad Gubernamental en armonía con las Normas de Información Financiera Mexicanas, establece como principio contable obligatorio la "devengación contable" la cual se configura cuando existe el derecho de obtener un ingreso, independientemente de su realización o cobro. De haber aplicado dicho principio, se habría modificado el valor del activo (derechos a recibir efectivo y equivalentes) y el importe del Patrimonio (resultado del ejercicio) por cantidades que no nos fue posible cuantificar.

Párrafos de énfasis

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados por la Administración de La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública del Estado de Sinaloa y, para tales propósitos, se presentan en los formatos pre-establecidos, en consecuencia, estos formatos pueden ser inapropiados para otra finalidad. Al respecto, nuestra opinión no se modifica por esta situación.

Como se menciona en la nota 10 inciso b, el rubro de ingresos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, presenta un importe de \$5,474,000 de ingresos devengados por concepto de aportaciones correspondientes al presupuesto anual aprobado para el 2024. De haberse provisionado los ingresos devengados pendientes de cobrar al Gobierno del Estado de Sinaloa se hubiera modificado el resultado del ejercicio y el resultado acumulado de ejercicios anteriores por este mismo importe.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la UNIPOL sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y de la implementación del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la UNIPOL.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ISJU.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planeado y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2024, fueron examinados por otros auditores, quienes con fecha 19 de marzo de 2025, expresaron una opinión sin salvedades.

Servicios de Desarrollo Organizacional, S.C.

C.P.C. Luis Alberto Castro Miranda
Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2026.
Cédula Profesional 5327963